

PLAN DE TRABAJO LICENCIAMIENTO

ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA; Y DERECHO Y GOBERNABILIDAD.

I. ANTECEDENTES:

La Universidad Nacional de Tumbes es una institución pública, sujeto a las disposiciones que emita la Superintendencia de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), institución que al amparo de la Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/cd de fecha 13 de noviembre de 2015, publicada en el Diario Oficial El Peruano, Normas Legales pág. 566068, del día martes 24 de noviembre del 2015, aprueba el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano; de obligatorio cumplimiento para todas las universidades públicas o privadas del Perú, concordante con lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 007 - 2015 SUNEDU del 20 de Noviembre del 2015, en cuya parte resolutive; aprueba el Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para universidades públicas o privadas con autorización provisional o definitiva. (www.sunedu.gob.pe).

La Escuela de Derecho, ha sido creada inicialmente en el año 2001; con la denominación de Facultad Derecho y Ciencias Sociales ; pero ante la necesidad de homogeneizarnos con las demás Escuelas de Derecho a nivel nacional, en el año 2013, se logró el cambio de nombre; habiendo quedado instituido como Escuela de Derecho y Ciencia Política, que forma parte de la Universidad Nacional de Tumbes y obligada según las normas referidas en el párrafo anterior a participar en el Proceso de Licenciamiento (**PROPUESTA DE RESTRUCTURACIÓN DEL CURRÍCULO POR COMPETENCIAS DE LA ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA**).Así mismo por la misma fecha fue creada la escuela de Derecho y Gobernabilidad, la misma que requiere ser implementada.

II. DENOMINACIÓN:

Plan de Trabajo de Autoevaluación y Mejoramiento del Plan de Estudios de la Facultad de Derecho y Ciencia Política y de la Facultad de Derecho y Gobernabilidad.

III. JUSTIFICACIÓN:

El presente Plan de Trabajo tiene el propósito de facilitar el licenciamiento de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, como parte integrante de la Universidad Nacional de Tumbes; con la finalidad de viabilizar la reestructurar el Plan de Estudios de la Escuela de Derecho y Ciencia Política; y de la **Escuela de Derecho y Gobernabilidad**, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contempladas en la Ley Universitaria N° 30220, tomando en cuenta los lineamientos e indicadores del SUNEDU.

IV. OBJETIVOS

- 4.1 Autoevaluar y mejorar el Plan de Estudios de la Escuela de Derecho y Ciencia Política. Programa Profesional que debe estar acuerdo a la Ley Universitaria 30220.
- 4.2 Promover la elaboración, análisis y discusión técnica para mejorar el Plan de Estudios de la Escuela **de Derecho y Gobernabilidad**.

V. CRONOGRAMA AUTEVALUACIÓN Y MEJORA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA.

Fecha	Hora	Actividades	PARTICIPANTES	Responsable
07/09/16	08 – 13 hrs.	Elaboración del plan de trabajo.	Director de Escuela	
14,15 y 16 Set 2016		Pasantía a la Universidad Nacional de Cajamarca.	Decano Director de Escuela Secretario Académico Personal Abogado Contratado.	
21,22 y 23 Set. 2016		Pasantía UNMSM		
12/09/16	08 – 13 hrs.	Revisión, análisis y discusión del Plan de Estudio De la Facultad de Derecho y Ciencia Política. Ciclo I al VI Ciclo	Decano Director de Escuela Comité de Currículo Escuela de Derecho Secret. Académico Docentes de Derecho Delegados de Aula de los Ciclos en estudio	Decano Director de Escuela. Jefe Departamento
13/09/16	08 – 13 hrs.	Revisión y análisis del Plan de Estudio del Ciclo VII al XII Ciclo	Decano Director de Escuela Jefe Departamento Comité de Currículo Escuela. Secret. Académico Docentes Delegados de aula.	Secretario Académico. Comité de Currículo. Docentes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.
14/09/16	11 – 13 am	Conclusiones y Diagnóstico final del Plan de Estudios de Derecho.	Decano Director de Escuela Jefe Departamento Comité de Currículo Escuela Secret. Académico Delegados de aula.	
26/10/16	11 – 13 am	Presentación del nuevo Plan de Estudios de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.	Comité de Currículo de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de Derecho.	

Fuente: Base de datos del autor.

VI. CRONOGRAMA ELABORACIÓN, ANALISIS Y DISCUSIÓN TÉCNICA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE DERECHO Y GOBERNABILIDAD.

Fecha	Hora	Actividades	PARTICIPANTES	Responsable
07/09/16	08 – 13 hrs.	Elaboración del plan de trabajo		
21/09/16	08 – 13 hrs.	Designación de Comité de Currículo	Director de Escuela	Decano
14,15 y 16 Set 2016		Pasantía a la Universidad Nacional de Cajamarca.	Decano Director de Escuela Secretario Académico	Director de Escuela.
21,22 y 23 Set. 2016		Pasantía UNMSM – Lima.	Personal Abogado Contratado.	Jefe Departamento Secretario Académico.
09/11/16	08 – 13 hrs.	Elaboración, análisis y discusión del Plan de Estudio De la Facultad de Derecho y Gobernabilidad. Ciclo I al VI Ciclo	Decano Director de Escuela Comité de Currículo Escuela de Derecho Secret. Académico Docentes de Derecho Delegados de Aula de los Ciclos en estudio	Comité de Currículo. Docentes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.
16/11/16	08 – 13 hrs.	Elaboración, análisis y discusión del Plan de Estudio del Ciclo VII al XII Ciclo	Decano Director de Escuela Jefe Departamento Comité de Currículo Escuela. Secret. Académico Docentes Delegados de aula.	
23/11/16	11 – 13 am	Conclusiones y Diagnóstico final del Plan de Estudios de Derecho y Gobernabilidad.	Decano Director de Escuela Jefe Departamento Comité de Currículo Escuela Secret. Académico Delegados de aula.	
30/11/16	11 – 13 am	Presentación Plan de Estudios de la Facultad de Derecho y Gobernabilidad.	Comité de Currículo de la Facultad de Derecho y Gobernabilidad.	

Fuente: Base de datos del autor.

VII. RECURSOS

- HUMANOS:

Para poner en marcha el presente Plan de Trabajo y alcanzar los objetivos propuestos, se debe de tener en cuenta que la plana docente está conformada de la siguiente manera:

- 7.1 DOCENTES PRINCIPALES: La Facultad de Derecho y Ciencia Política, cuenta con dos (02) docentes en la categoría de principales; sin embargo solo uno (01) de ellos tiene dedicación exclusiva y el grado académico de Magister, en razón de que el otro (01) docente labora para una entidad pública y tiene el grado académico de Doctor en Derecho; pero sin embargo está con limitación de disponibilidad de tiempo.
- 7.2 DOCENTES ASOCIADOS A TIEMPO COMPLETO: La Facultad de Derecho y Ciencia Política cuenta con cinco (05) docentes en la categoría de asociados a tiempo completo y dedicación exclusiva; de los cuales dos (02) tienen más de 70 años de edad, los dos (02) docentes siguientes; no tienen el grado académico de Magister y solo uno (01) tiene el grado académico de Magister y Doctor en Derecho.
- 7.3 DOCENTES ASOCIADOS A TIEMPO PARCIAL: La Facultad de Derecho y Ciencia Política cuenta con tres (03) docentes a tiempo parcial todos ellos Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público; siendo una fortaleza en cuanto se refiere al conocimiento y experiencia profesional, sin embargo no se puede contar para los fines del Licenciamiento por sus recargadas labores funcionales en horas de oficina.
- 7.4 DOCENTES AUXILIARES A TIEMPO COMPLETO: La Facultad de Derecho y Ciencia Política cuenta con tres (03) docentes auxiliares a tiempo completo; sin embargo uno de ellos (01), teniendo una amplia experiencia y capacidad profesional que es una fortaleza; no dispone del tiempo adecuado para dedicarse a las labores de Licenciamiento, por motivo de su lugar de residencia y el otro (01), se encuentra desempeñando como Asesor Legal de la Universidad Nacional de Tumbes, aspecto que siendo una fortaleza, sin embargo limita su participación en las actividades que se pudiera programar en el marco del Licenciamiento de nuestra Facultad, el último (01) de docente se desempeña como Secretario Académico, siendo el único que puede participar y contribuir con él licenciamiento.
- 7.5 DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL: La Facultad de Derecho y Ciencia Política, cuenta con un (01) docente auxiliar a tiempo parcial que labora en el Poder Judicial y con experiencia en la docencia; siendo una fortaleza, sin embargo su participación en el proceso licenciamiento es una debilidad en razón de que no es posible contar con su presencia en horas de oficina por sus recargadas labores en el Poder Judicial.

7.6 PERSONAL ADMINISTRATIVO: Teniendo en cuenta la población estudiantil a nivel de Pregrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política; sin embargo solo se cuenta con tres (03) personal administrativo.

7.7 PERSONAL DE ALUMNOS: La Facultad cuenta con un total de 350 alumnos a nivel de pregrado y para el semestre académico 2016 –II, se está dictando los ciclos pares, todos ellos que pueden ser tomados en cuenta con una campaña de sensibilización para el licenciamiento.

VIII. MATERIALES

- Hojas bond : 05 Millares
- Refrigerio : 60 días útiles x 10 unidades diarias.
- Fotocopias : 1000 unidades.
- Laptop e Impresora: 01 unidad c/u.
- Dos (02) Punto de Internet para la comisión de licenciamiento.
- Un (01) RPM Celular para el Director de Escuela.

IX. EVALUACIÓN

9.1 Todo el personal que participa será objeto de una evaluación de acuerdo a la participación y aporte de los integrantes y a las reuniones asistidas previa consolidación de las evidencias de asistencias, por el Director de Escuela de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

9.2 Teniendo en cuenta de que existe un Cronograma de presentación de solicitud de licenciamiento para las Universidades Públicas y Privadas, dispuesto por la SUNEDU; y estando próximo para asumir este reto por nuestra casa de estudios; se hace necesario realizar una visita de trabajo a nuestros pares que ya han pasado esta etapa, con la finalidad de adquirir sus experiencias y poderlos aplicar en nuestra casa de estudios.

X.INSTALACIÓN

Las instalaciones disponibles son los que corresponde a la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

X.RECOMENDACIÓN:

10.1 Se hace necesario contar con dos profesionales especialistas en asesoría para la revisión y elaboración del nuevo Plan de Estudios de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, así como la elaboración del Plan de Estudios de la Escuela de Derecho y Gobernabilidad

10.2 Teniendo en cuenta que aproximadamente el 80% de los docentes adscritos a la Facultad de Derecho y Ciencia Política, tienen limitado su participación en el Licenciamiento y Acreditación; por motivos laborales en otras entidades del Estado o vienen cumpliendo asesoría interna en nuestra casa de estudios y otros han pasado los 70 años de edad; se recomienda la contratación de dos (02) profesionales Abogados con la finalidad de que formen parte del equipo que tendrá la responsabilidad de facilitar el licenciamiento y acreditación de nuestra Facultad, dentro del plazo establecido por la SUNEDU.

10.3 Teniendo en cuenta que nuestra casa de estudios está obligado a presentar su solicitud de Licenciamiento Institucional 15 Jun 2017; y que otras Universidades Públicas, ya han pasado esta etapa, se hace necesario considerar la posibilidad de realizar una pasantía para estos fines a la Universidad Nacional de Cajamarca (Solicitud de Licenciamiento del 15 Set al 15 Oct 2016) y a la Universidad Nacional de San Marcos (Solicitud de Licenciamiento del 15 Dic 2015 al 26 Feb 2016).

Tumbes 31 de agosto del 2016

Dr. VIVAS CAMPUSANO H. ALFREDO.

DIRECTOR DE ESCUELA DE LA FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA.